

RESOLUCIÓN No. 1835 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1508 del 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º numeral 7 de dicha resolución, establece que la secretaria de Hacienda puede *“autorizar con su firma, las órdenes de pago por concepto de honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo de apoyo a la gestión y demás situaciones administrativas y/o conceptos asociados a dichos pagos”*.

Que, se suscribió contrato de prestación de servicio como auxiliar administrativo para el fortalecimiento al programa de Cultura Tributaria de la Dirección de Gestión de Rentas según contrato Nro. 202 del 2026 con **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1116806610 expedida en Arauca, cuyo objeto es: **“ASISTENCIA TÉCNICA COMO COORDINADOR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CULTURA TRIBUTARIA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL CONTROL DE LOS TRIBUTOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”**

Que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo numeral 2.3 *“Obligaciones específicas”* el Contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios Nro. 202 del 2026, se encuentra obligada a cumplir entre otras, con las siguientes obligaciones establecidas en el estudio previo las cuales rezan:

ESPECÍFICAS

- Apoyar la planeación y coordinar el Plan de Cultura tributaria con el profesional universitario de la Dirección de Rentas
- Liderar la ejecución de las estrategias del plan de cultura tributaria 2026.
- Brindar apoyo al Profesional competente de fiscalización, a los técnicos y auxiliares que prestan apoyo, para la correcta ejecución de los procedimientos de fiscalización del impuesto sobre vehículos automotores.
- Proponer el diseño y, en coordinación con el profesional universitario de la Dirección de Rentas, ejecutar el Plan Anual de Determinación del Impuesto sobre Vehículos Automotores.
- Apoyo en la organización, producción y ejecución de eventos, campañas y demás actividades dirigidas a grupos objetivos o al público en general, realizadas por la Dirección de Gestión de Rentas, con el propósito de promover la cultura tributaria y fortalecer la participación ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Apoyar en las actividades de socialización, sensibilización, concienciación y capacitación materia tributaria relacionados con las metas y actividades del programa de cultura tributaria.

RESOLUCIÓN No. 1835 DE 2026**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”**

- Apoyar en el montaje, desarrollo y desmontaje operativo necesario para la ejecución de los eventos y demás actividades que realice la dirección de gestión de rentas y que busquen la promoción de la cultura de la tributación.
- Coadyuvar el proceso de verificación de las declaraciones, liquidaciones o facturas del impuesto sobre vehículos automotores, mediante el uso y desarrollo del Sistema de Gestión Financiera -SGF- de la Gobernación del Departamento de Arauca o el que haga sus veces, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Rentas del Departamento, y aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- Coadyuvar la clasificación y priorización de los deudores del impuesto sobre vehículos automotores, para dar inicio a las acciones que conlleven a la correcta determinación de este, de conformidad con las directrices que otorgue el Profesional competente con funciones de fiscalización y el secretario de Hacienda.
- Orientar y suministrar a los contribuyentes, y demás interesados sobre los mecanismos e instrumentos disponibles de apoyo para la Declaración, Liquidación, devolución y pago del impuesto sobre vehículos automotores.
- Suministrar los boletines, normas, formularios y demás instrumentos de información, a contribuyentes, responsables u obligados de los tributos departamentales.

Que, los gastos generales ocasionados por el desplazamiento del contratista se basarán conforme lo establece el Decreto Departamental Nro. 1477 de 2023, en donde la suma por los conceptos previamente, serán cancelados por la Administración Departamental previa presentación del acto administrativo que autoriza la Comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor en los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los gastos de apoyo logístico y desplazamiento serán financiados con cargo al rubro **1203163945993069001- Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" FUENTE DE FINANCIACIÓN 1203163945993069001 (IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (80% vigencia actual CSF))**.

Que, **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1116806610 expedida en Arauca, quien se desempeña como técnico en el programa de prevención y sensibilización en Cultura Tributaria de la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, requiere realizar desplazamiento desde el municipio de Arauca a los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Tame, Fortul, Saravena y Arauquita del 20 al 30 de abril del 2026, con la finalidad de apoyar las actividades de prevención y sensibilización en cultura tributaria dirigidas hacia la comunidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión a **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1116806610 expedida en Arauca, para que traslade



RESOLUCIÓN No. 1835 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN GASTOS DE VIAJE”

desde el municipio de Arauca a los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Tame, Fortul, Saravena y Arauquita del 20 al 30 de abril del 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El señor **ABEL ARMANDO PINTO ROMERO**, devengará lo concerniente a gastos de apoyo logístico y desplazamiento por un valor total de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2026-00984 del dieciséis (16) de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de apoyo logístico y desplazamiento, serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental al Rubro **1203163945993069001- Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" FUENTE DE FINANCIACIÓN 1203163945993069001 (IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (80% vigencia actual CSF)). Por un valor Total de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2026-00984 del dieciséis (16) de abril del 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de apoyo logístico y desplazamiento, el comisionado deberá presentar copia de la resolución de comisión, constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los

17 ABR 2026

YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaría de Hacienda Departamental
Departamento de Arauca

W Dec 29/26

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Gabriela Delgado	Profesional de apoyo a la gestión / Dirección de Gestión de Rentas / Secretaría de Hacienda	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos administrativos:	Gerly Gabriel Nieves Santana	Profesional Universitario / Dirección de Gestión de Rentas / Secretaría de Hacienda Departamental	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos técnicos:	Wilmington Pinzón Sepúlveda	Profesional de apoyo contratado / Secretaría de Hacienda Departamental	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

